



CERTIFICADO DE ACUERDO

DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día **18 de octubre de 2022**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 4. PROPUESTAS Y COMUNICACIONES DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SALUD, CONSUMO Y FOMENTO.

P4. PRIMERO.

Por el **Sr. Delegado de Salud y Consumo**, se da cuenta de propuesta de aprobación con las bases que han de regir la concesión de autorizaciones de ocupación del dominio público para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo-tienda-gastroneta o remolque food truck en el municipio de Arcos de la Frontera, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el informe emitido por la Técnica de Salud y Consumo Patricia Valle Quesada con las bases que han de regir la concesión de autorizaciones de ocupación del dominio público para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo-tienda-gastroneta o remolque food truck en el municipio de Arcos de la Frontera e Informe favorable sobre el mismo emitido por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, D. Bernardo Muñoz Pérez

SE PROPONE:

Aprobar con las bases que han de regir la concesión de autorizaciones de ocupación del dominio público para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo-tienda-gastroneta o remolque food truck en el municipio de Arcos de la Frontera."

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación la Junta de Gobierno, **ACUERDA** por unanimidad:

- 1- Aprobar la propuesta, en los términos fijados anteriormente transcritos.
- 2-Dar traslado del presente Acuerdo a la **Delegación de Salud y Consumo**, para que tome conocimiento del mismo y proceda a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **19 de octubre de 2022**.

